

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que el Banco Agrario en su respuesta manifestó que el título judicial consignado por la parte demandada, fue puesto a órdenes del Juzgado Primero de Familia de Barranquilla, siendo menester solicitar la conversión del mismo.

Sírvase proveer.-

Barranquilla, 6 de diciembre de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.- Barranquilla, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado dispone,

1.- Líbrese oficio al Juzgado Primero de Familia de Barranquilla, a fin que se sirvan remitir por conversión a órdenes de este despacho judicial, el depósito judicial No. 416010004659898 de fecha 2021-11-24 por la suma de \$57.613.423.00, el cual fue consignado por error en dicho juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.